

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 100 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 31/2014, y el Expediente Administrativo CCH 8 1/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, y parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que por el ANEXO B, punto 12 de la Resolución AGT N° 10/2014, se asigna una caja chica por el año 2014 a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que por Resolución AGT N° 31/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se dispuso el cese de la cobertura interina de la vacancia del cargo de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal Contravencional y de Faltas por el Dr. Bigalli.

Que como consecuencia corresponde el cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar del fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1 a cargo interinamente de la Dras. Dumón y Bertelotti, y otorgar al Dr. Carlos Bigalli dicha caja.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 2.901,40.-) y se presentó una boleta de depósito por el saldo no utilizado del Banco Ciudad, Sucursal 53, Cuenta 1569/3 por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-).

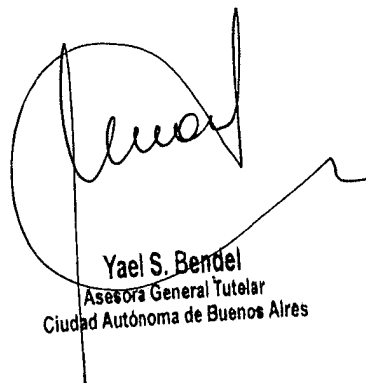
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

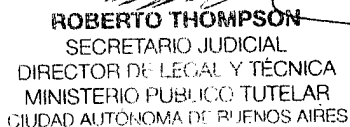
Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1 por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG N°	100/14	T° XV	F° 139
			FECHA 28-04-14



ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES